

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL – RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE	GONZALO HERNANDO MORENO GIRALDO
DEMANDADO	FREINER AUGUSTO BERRIO CANO
RADICADO	05001-40-03-011-2019-00311-01
ASUNTO	TRASLADO SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN

En el presente asunto, mediante proveído del 7 de julio del 2020, se admitió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia de primera instancia de fecha 3 de marzo de 2020, proferida por el Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad.

Ahora bien, teniendo en cuenta la modificación efectuada por el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, al trámite de la apelación de sentencias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional, se corre traslado a la parte recurrente para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estados de este auto, presente la sustentación del recurso de apelación, so pena de que sea declarado desierto.

Una vez presentado el escrito de sustentación, del mismo, se correrá traslado a la parte no apelante por el término de cinco (5) días. Vencido el término de traslado se proferirá sentencia de segunda instancia por escrito y se notificará por estados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

30.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 55. Hoy, <u>31</u> de AGOSTO de 2020. JULIAN MAZO BEDOYA Secretario

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c7bed21833d5d5d300a77ac9946ebed5cae21e5c28fc41dee66
91fa6b794d3f3**

Documento generado en 28/08/2020 05:55:07 p.m.